

Condado de Doña Ana

Preguntas de Elegibilidad

Pregunta 1

¿Busca asistencia para renta y/o servicios/utilidades para su residencia principal, ubicada en El Condado de Doña Ana?

No

No es Elegible: Asistencia es sólo para

- Renta y/o servicios/utilidades
- Residencias principales
- Ubicadas en El Condado de Doña Ana

Nota: Cable, Internet ni teléfonos son elegibles para asistencia.

Si

Pregunta 2

¿Es el ingreso de su hogar igual o menos del 80% AMI para su tamaño?

No

No Elegible: Ingreso del hogar se debe verificar como 80% o menos del AMI

Si

Pregunta 3

¿Está atrasado(a) o espera un atraso en sus pagos?

No

No Elegible: El hogar debe de estar pasando por un riesgo

Si

Por ejemplo:

- Factura/notificación de renta o servicio vencidos
- Notificación de desalojo/ evicción
- Condiciones de vida inseguras/ no saludables
- Cualquier otra evidencia de riesgo

Pregunta 4

¿Ha pasado alguien en el hogar por uno de éstos impactos financieros por COVID-19?

No

No Elegible: Se debe cumplir con una de éstas condiciones

Si

- Reducción/pérdida de empleo
- Gastos incrementados
- Califica para beneficios de desempleo

Pregunta 5

¿Es éste el único pago de asistencia que está pidiendo o recibirá para éstos meses?

No

Puede no ser Elegible, dependiendo de cuanto recibió asistencia. Se prohíbe la asistencia duplicada.

Si

Si respondió "Si" a las 5 preguntas, usted puede ser elegible para Asistencia para Renta y puede comenzar la solicitud.

Tamaño de familia	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingresos	\$30,750	\$35,150	\$39,550	\$43,900	\$47,450	\$50,950	\$54,450	\$57,950